



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
SOLICITANTES:	ANA BERNARDA MAYORGA ROMERO Y OTROS
NNAS:	JUAN JOSÉ QUEVEDO HERRERA, JUAN MARTÍN LEGUIZAMON QUEVEDO, JUANITA y JUAN ANDRÉS ACUÑA QUEVEDO
RADICACIÓN:	2022-00529
PROVIDENCIA	Auto N° 65
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 579 (30/ene./2023)

Se aprecia notificación personal realizada al curador el 25 de noviembre de 2022, quien no presentó manifestación alguna. En aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 579 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

**PRIMERO: TENER** por notificada al curador desde el 25 de noviembre de 2022, quien no presentó manifestación.

**SEGUNDO: DECRETAR** como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.

b. Por parte del curador: No presentó contestación.

c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** De los menores JUAN JOSÉ QUEVEDO HERRERA, JUAN MARTÍN LEGUIZAMON QUEVEDO, JUANITA y JUAN ANDRÉS ACUÑA QUEVEDO, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

**TERCERO: SEÑALAR** el lunes, **treinta (30) de enero de 2023, a las 9:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

**CUARTO: INFORMAR** que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, [flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial  
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

AM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
*(Art, 295 del C.G.P.)*  
*Bogotá D.C., hoy 23 de enero de 2023, se notifica esta*  
*providencia en el ESTADO No. 2*  
Secretaría: \_\_\_\_\_  
*LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA*